



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 602-2011 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez, mediante oficio de fecha 20 de mayo de 2011, propone a la señora DIANA MARÍA VELÁSQUEZ CRESPO DE BARILLAS, para que ocupe el cargo de Secretaria Contadora de ese órgano electoral temporal y siendo que es urgente designar a la persona idónea para que desempeñe dicho cargo, derivado de las funciones que debe desarrollar la referida Junta Electoral, es procedente emitir la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 152, 171, 172 y 177 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 13, 59, 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo No. 172-86), 12 y 13 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación de la señora DIANA MARÍA VELÁSQUEZ CRESPO DE BARILLAS, en el puesto de Secretaria Contadora de la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez, plaza No. E5231, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre del presente año, con salario mensual de CUATRO MIL CINCUENTA QUETZALES (Q4,050.00), con cargo a la partida presupuestaria No. 2011-11150023-13-21-101-11-022-5231, del Programa "13 Elecciones 2011".

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta y uno de mayo de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

Lic. Helder Uñes Gómez
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

[Handwritten signature]

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

[Handwritten signature]

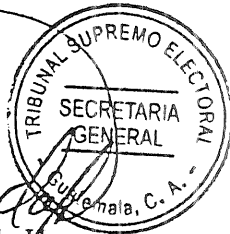
Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

[Handwritten signature]

Lic. Marco Tulio Melán Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

[Handwritten signature]



Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General